



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 1250/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1250/13

Sucre, 27 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de noviembre del presente año, en sesión de la Comisión Autónoma y Legislativa del Honorable Concejo Municipal, se autorizó por parte de la Directiva realizar las gestiones para el desarrollo y ejecución del Proyecto de Seminario Taller Internacional sobre la "Gestión e Industria del Conocimiento".

Que, a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", se inicia un amplio proceso de construcción de Cartas Orgánicas en todo el país y particularmente en el Municipio de Sucre.

Que, la Promulgación de las Leyes Municipales 001 y 002, instrumentos jurídicos y administrativos que dieron inicio al proceso de construcción bajo los principios autonómicos, e iniciar acciones para trabajar en la concertación de propuestas con las organizaciones funcionales como son las Universidades Públicas y Privadas y organizaciones territoriales del municipio de Sucre.

Que, tomando en cuenta los criterios de modernidad, tecnología, educación, producción, innovación, conocimiento, investigación y desarrollo sostenible entre otros, se desarrolló una reunión interinstitucional en fecha 06 de septiembre del presente año entre las autoridades máximas de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Universidad Andina "Simón Bolívar", Honorable Alcaldía Municipal de Sucre y el Honorable Concejo Municipal de Sucre para establecer que es necesario desarrollar nuevas tendencias que se manejan hoy en día como ser las industrias del conocimiento.

Que, la Comisión Autónoma y Legislativa del Honorable Concejo Municipal de Sucre en base a la reunión interinstitucional sostenida, realizó la elaboración del Perfil del Proyecto de Seminario Internacional sobre la "Gestión e Industria del Conocimiento", el cual fue remitido a las instituciones involucradas y de igual manera a los concejales miembros de la Comisión para su análisis y consideración.

Que, en fecha 02 de octubre del presente año, el Alcalde Municipal de Sucre hace conocer su aceptación respecto al perfil del Proyecto.

Que, en fecha 07 de noviembre del presente año, la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca a través de su máxima autoridad hace conocer la aceptación del perfil del Proyecto para su realización.

Que, en fecha 18 de Noviembre del presente año, el Dr. José Luis Gutiérrez Sardán Rector de la Universidad Andina "Simón Bolívar" mediante CITE UASB-RECT N° 231/2013, hace conocer la aceptación del perfil del Proyecto del Seminario Taller y señala que apoyara con mucho agrado la realización del evento.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1250/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

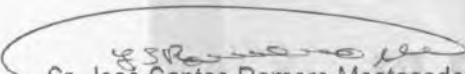
RESUELVE:

Art.1.- Autorizar, la ejecución del Seminario Taller Internacional sobre "Gestión e Industria del Conocimiento".

Art.2.- Coordinar y Realizar, gestiones técnico - administrativas con las instituciones co-organizadoras del Seminario Taller Internacional sobre "Gestión e Industria del Conocimiento" a realizarse los días jueves 12 y viernes 13 de diciembre del 2013.

Art.3.- Conformar, una comisión interinstitucional para la preparación, organización y ejecución del Seminario Taller Internacional sobre "Gestión e Industria del Conocimiento".

Art.4.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.